



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Municipal

NO. DE OFICIO:

CUA/OIC/UT/000140/2026

ASUNTO:

Solicitud de Información
00031/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 11 de marzo de 2026

LIC. CAROLINA RUIZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDORA
PRESENTE.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00031/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de marzo del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"QUIEN SUSCRIBE, EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, COMPAREZCO PARA EXPONER: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6° Y 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y DE MANERA ESPECÍFICA Y TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 9, 11, 12, 155, 158, 160 Y 161 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SOLICITO FORMALMENTE LO SIGUIENTE: ATENCIÓN: SOLICITO QUE LA PRESENTE PETICIÓN SEA TURNADA A LA TERCERA REGIDURÍA PARA SU ATENCIÓN DIRECTA. TODOS LOS OFICIOS EXPEDIDOS, DIRIGIDOS A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DEL DÍA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 CONSIDERACIONES LEGALES DE IMPERATIVO CUMPLIMIENTO: PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD: SE RECUERDA AL SUJETO OBLIGADO QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY LOCAL, TODA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES ES PÚBLICA Y SOLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL, DEBIENDO ACREDITARSE FENECIENTEMENTE LA "PRUEBA DE DAÑO". INEXISTENCIA Y BÚSQUEDA EXHAUSTIVA: EN CASO DE ALEGAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO EL ACTA RESPECTIVA CON LAS FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 169 DE LA CITADA LEY. NO SE ACEPTARÁN RESPUESTAS SIMPLISTAS DE "NO SE ENCONTRÓ". GESTIÓN DOCUMENTAL: BAJO EL PRINCIPIO DE QUE "LA TRANSPARENCIA EMPIEZA POR EL ARCHIVO", SE LES RECUERDA SU OBLIGACIÓN DE GENERAR Y CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA MATERIA. RESTRICCIÓN DE MODALIDAD: SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA ENTREGADA PREFERENTEMENTE POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SAIMEX, EN FORMATOS ABIERTOS (CSV, XML, PDF CON OCR) CONFORME AL ARTÍCULO 163, PARA EVITAR COSTOS DE REPRODUCCIÓN INNECESARIOS Y GARANTIZAR EL ACCESO INMEDIATO. APERCIBIMIENTO: EL INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE ESTA SOLICITUD, LA ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ALTERADA O LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA SIN SUSTENTO LEGAL, DARÁ LUGAR A LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INFOEM, ADEMÁS DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS EN EL TÍTULO NOVENO (DE LAS MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES), ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 216 Y 222 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA VIGENTE EN LA ENTIDAD, QUE FACULTAN LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y AMONESTACIONES PÚBLICAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS OMISOS. SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y ESPERANDO EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PLAZOS LEGALES (15 DÍAS HÁBILES), QUEDO ATENTO A LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA. 16 FEB. (SIC)."

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de marzo del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de marzo del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo interno
MASF/fsm



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Dependencia: Tercera Regiduría
Numero de oficio: 3RA.REG/116/2026
Asunto: El que se indica.

Cuautitlán, Estado de México a 17 de marzo de 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, en atención al oficio CUA/OIC/UT/000140/2026, relativa a la solicitud de información con número de folio 00031/CUAUTIT/IP/2026, de fecha 10 de marzo del 2026 presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), solicitando a esta Tercera Regiduría:

... "TODOS LOS OFICIOS EXPEDIDOS, DIRIGIDOS A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DEL DÍA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025" ...

Al respecto, me permito informar que, una vez realizada la revisión correspondiente en los archivos y registros de esta Tercera Regiduría, **No se localizó** evidencia de la emisión o remisión de oficio alguno dirigido a las unidades administrativas del municipio en fecha 02 de diciembre del año 2025.

Sin más por el momento, quedo atenta a cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"GOBIERNO HUMANISTA"

LIC. CAROLINA RUIZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA



C.c.p Archivo
C.c.p. -Mtro. Miguel Ángel Cuate Ruiz-Contralor Municipal.
CRS/djca

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx